

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes	2'00 pesetas
Por tres meses	5'50 .
Por seis meses	10'50 .
Por un año	20'50 .

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes	2'50 pesetas
Por tres meses	7'00 .
Por seis meses	12'50 .
Por un año	24'00 .

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA; y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Ministerio de la Guerra

INCORPORACION A FILAS

(Continuación del BOLETIN n.º 10)

ESTADO núm. 1

Número de reclutas que se asignan a los Cuerpos

PRIMERA DIVISION

Infantería

Regimiento Wad Ras número 1.—Casa Militar de S. E. el Presidente de la República y Sección destinos primera división	241
Regimiento León núm. 6.—Sección destinos primera brigada	312
Regimiento Castilla número 16.—Sección destinos segunda brigada	289
Regimiento Covadonga número 31	266
Regimiento Carros ligeros de Combate núm. 1	113
Academia de Infantería, Caballería e Intendencia	47
Escuela Central de Gimnasia	10
Escuela de Tiro, primera Sección	109
Escuela Superior de Guerra	25
Grupo Infantería Ministerio Guerra	10
Total de Infantería	1.422

Caballería

Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2, Sección destinos primera brigada Caballería, y Escolta Ministerio y Estado Mayor Central	199
Regimiento Cazadores Villarobledo núm. 3 y Sección destinos división de Caballería, primera división e Inspecciones generales	224
Grupo Escuadrones Ametralladoras-Cañones	59
Escuela Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército	138
Depósito Central de Remonta y Compra	93
Primer Depósito de Sementales	112
Total de Caballería	825

Artillería

Regimiento ligero núm. 1	172
Regimiento ligero núm. 2 y Sección destinos primera brigada	265
Regimiento a caballo y columna municiones división de Caballería	417
Grupo de defensa contra aeronaves	52
Grupo de Información del Ejército y Escuela de Información y Topografía	60
Escuela Central de Tiro, segunda Sección	57
Parque divisionario núm. 1	23
Escuela Automovilismo	4
Total de Artillería	1.050

Ingenieros

Regimiento Zapadores Minadores	189
Batallón Zapadores núm. 1	182
Regimiento de Ferrocarriles núm. 1	200
Regimiento de Ferrocarriles núm. 2	238
Regimiento de Transmisiones	197
Grupo de Alumbrado e Iluminación	77
Parque Central de Automovilismo	70
Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos	12
Total de Ingenieros	1.165

Aviación

Servicios de Instrucción y Material	100
Primera escuadra	80
Total de Aviación	180

Intendencia

Primer Grupo y Compañía automóvil	98
Establecimiento Central	6
Total de Intendencia	104

Sanidad Militar

Primera Comandancia (Plana Mayor y primer Grupo) y Compañía Automóvil división Caballería	45
---	----

Veterinaria

Sección móvil de evacuación (Plana Mayor primera división orgánica y división de Caballería)	6
--	---

Estado Mayor

Sección Cartográfica	0
Sección Topográfica divisionaria	2
Sección Obreros Artes Gráficas	20
Total Estado Mayor	22
Total de la primera división	4.819

SEGUNDA DIVISION

Infantería

Regimiento Lepanto número 2.—Sección destinos tercera brigada	333
Regimiento Granada número 9.—Sección destinos segunda división	340
Regimiento Pavía núm. 15	400
Regimiento Vitoria número 17.—Sección destinos cuarta brigada	327
Regimiento Cádiz núm. 27.—Sección destinos Comandancia Militar de Cádiz	356
Batallón ametralladoras núm. 3	122
Total de Infantería	1.878

Caballería

Regimiento Cazadores Taxdir núm. 8.—Sección destinos segunda división y Comandancias Militares de Cádiz, Tenerife y Las Palmas	202
Depósito de Recría y Doma de Jerez	53
Depósito de Recría y Doma de Ecija	51
Segundo Depósito de Sementales	54
Tercer Depósito de Sementales	68
Yeguada Militar	54
Total de Caballería	492

Artillería

Regimiento ligero núm. 3.—Sección destinos segunda brigada	247
Regimiento ligero núm. 4	140
Regimiento pesado núm. 1	185
Regimiento de Costa número 1	71
Escuela de Tiro (tercera Sección)	28
Parque divisionario núm. 2	24
Total de Artillería	695

Ingenieros

Batallón Zapadores núm. 2	132
Intendencia	
Segundo Grup y Sección de Base Naval	106
Aviación	
Segunda Escuadra	117
Sanidad Militar	
Primera Comandancia (segundo grupo)	53
Veterinaria	
Sección Móvil de Evacuación número 2	5
Estado Mayor	
Sección Topográfica divisionaria	2
Infantería Marina	
Batallón Base Naval de Cadiz	160
Total de la segunda división	3.640

TERCERA DIVISION

Infantería

Regimiento Tarifa número 4.—Sección destinos sexta brigada	397
Regimiento Otumba núm. 7.—Sección destinos quinta brigada	344
Regimiento Guadalajara número 13.—Sección destinos tercera división	386
Regimiento Vizcaya número 38	429
Regimiento Sevilla número 33.—Sección destinos Comandancia Militar Cartagena	317
Batallón de Ametralladoras número 1	120
Total de Infantería	1.993

Caballería

Regimiento Cazadores Lusitania número 7.—Sección destinos de la tercera división y Comandancia Cartagena	207
Cuerpo Depósitos de sementales	72
Total de Caballería	279

Artillería

Regimiento Ligero núm. 5.—Sección destinos tercera brigada	225
Regimiento ligero núm. 6	165

Regimiento de Costa número 3.	300	Grupo Información núm. 2	58	Sanidad Militar		Veterinaria	
Parque divisionario núm. 3	42	Parque divisionario núm. 4	35	Segunda Comandancia (Plana Mayor y primer grupo)	72	Sección móvil de Evacuación número 6	9
Total de Artillería	732	Total de Artillería	1.362			Total de la sexta división	4.749
Ingenieros		Ingenieros		Veterinaria		SEPTIMA DIVISION	
Tercer Batallón Zapadores	137	Cuarto Batallón Zapadores	152	Sección Móvil de Evacuación núm. 5	5	Infantería	
Intendencia		Aviación		Total de la quinta división	3.930	Regimiento Argel núm. 21	353
Tercer Grupo y Sección Base Naval	120	Tercera Escuadra	110	SEXTA DIVISION		Regimiento La Victoria núm. 26.—Sección destinos 14. ^a brigada	310
Sanidad Militar		Intendencia		Infantería		Regimiento San Quintín núm. 32.—Sección destinos séptima división y 15. ^a brigada	496
Segunda Comandancia (segundo Grupo)	72	Cuarto Grupo y Compañía de Montaña	116	Regimiento América número 14.—Sección destinos 12. ^a brigada	447	Regimiento Toledo número 35	353
Veterinaria		Sanidad Militar		Regimiento Valencia número 23	212	Batallón ametralladoras núm. 2	127
Sección móvil Evacuación número 3	5	Segunda Comandancia (tercer Grupo) y Compañía afecta a la primera brigada de Montaña	122	Regimiento Bailén núm. 24	408	Academia de Avila	10
Infantería Marina		Veterinaria		Regimiento San Marcial número 30.—Sección destinos sexta división y 11. ^a Brigada	475	Total de Infantería	1.649
Grupo Base Naval Cartagena	80	Sección Móvil de Evacuación núm. 4 y primera brigada Montaña	10	Batallón Ciclista	291	Caballería	
Total de la tercera división	3.418	Estado Mayor		Batallón Montaña Sicilia núm. 1.—Sección destinos cuarta media brigada Montaña	254	Regimiento Cazadores Farnesio núm. 5.—Sección destinos séptima y octava divisiones y Comandancia del Ferrol	201
CUARTA DIVISION		Sección Topográfica divisionaria	3	Batallón Montaña Garelano núm. 4.—Sección destinos segunda brigada Montaña y tercera media brigada Montaña	187	Artillería	
Infantería		Total de la cuarta división	5.233	Batallón Montaña Arapiles núm. 7	251	Regimiento ligero núm. 13	252
Regimiento Badajoz número 10	413	QUINTA DIVISION		Batallón Montaña Flandes núm. 8	207	Regimiento ligero núm. 14 —Sección destinos séptima brigada	225
Regimiento Albueira número 25.—Sección destinos octava brigada	469	Infantería		Total de Infantería	2.732	Regimiento pesado núm. 4	195
Regimiento Alcántara número 34.—Sección destinos cuarta división y séptima brigada	565	Regimiento Aragón núm. 5	433	Caballería		Grupo Información núm. 3	43
Regimiento Almona número 18	460	Regimiento Galicia núm. 19	493	Regimiento Cazadores España núm. 4 —Sección destinos sexta división	215	Academia de Artillería e Ingenieros	93
Batallón Montaña Asia número 2.—Sección destinos primera brigada y primera media brigada de Montaña	290	Regimiento Valladolid número 20.—Sección destinos décima brigada	482	Regimiento Cazadores Numancia núm. 6.—Sección destinos tercera brigada Caballería	253	Parque divisionario núm. 7	30
Batallón Montaña Chiclaena núm. 3	239	Regimiento Gerona número 22.—Sección destinos quinta división y novena brigada	540	Total de Caballería	468	Total de Artillería	838
Batallón Montaña Madrid núm. 5	239	Regimiento Carros ligeros de combate núm. 2	186	Artillería		Ingenieros	
Batallón Ametralladoras núm. 4	154	Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.—Sección destinos segunda media brigada Montaña	293	Regimiento ligero núm. 11	222	Séptimo Batallón Zapadores	130
Total de Infantería	2.829	Total de Infantería	2.427	Regimiento ligero núm. 12 —Sección destinos sexta brigada	275	Intendencia	
Caballería		Caballería		Regimiento pesado núm. 3	259	Séptimo Grupo	97
Regimiento Cazadores Santiago núm. 9.—Sección destinos cuarta división	231	Regimiento Cazadores Castillejos núm. 1.—Sección destinos quinta división	183	Regimiento Montaña número 2.—Columna municiones segunda brigada Montaña	325	Sanidad Militar	
Regimiento Cazadores Montesa núm. 10.—Sección destinos segunda brigada Caballería y Comandancia Militar de Mahón y Palma	253	Regimiento ligero núm. 9.—Sección destinos quinta brigada	254	Parque divisionario núm. 6	36	Veterinaria	
Quinto Depósitos de semmentales	45	Regimiento ligero núm. 10	250	Total de Artillería	1.117	Sección móvil de Evacuación núm. 7	5
Total de Caballería	529	Grupo defensa contra aeronaves	102	Ingenieros		Total de la séptima división	2.996
Artillería		Parque divisionario número 5	41	Batallón Zapadores núm. 6	117	OCTAVA DIVISION	
Regimiento ligero núm. 7.—Sección destinos cuarta brigada	275	Total de Artillería	647	Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña	145	Infantería	
Regimiento ligero núm. 8	275	Ingenieros		Total de Ingenieros	262	Regimiento Montaña Milán núm. 3 y Sección destino brigada Asturias	416
Regimiento Montaña número 1.—Columna de municiones primera brigada de Montaña	457	Batallón Zapadores núm. 5	111	Intendencia		Regimiento Zamora número 8.—Sección destinos octava división y 15. ^a brigada	474
Regimiento pesado núm. 2	262	Batallón Pontoneros	152	Sexto Grupo y Compañía de Montaña	55	Regimiento Zaragoza número 12	247
		Regimiento de Aerostación	235	Sanidad Militar		Regimiento Mérida número 29.—Sección destinos. Comandancia Militar Ferrol	381
		Maestranza y Parque	18	Segunda Comandancia (cuarto Grupo)	106	Regimiento Burgos número 36.—Sección destinos 16. ^a brigada	453
		Total de Ingenieros	516				
		Intendencia					
		Quinto Grupo	80				

Regimiento Montaña Simancas núm. 40	485
Total de Infantería	2.456
Artillería	
Regimiento ligero número 15.—Sección de destinos octava brigada	191
Regimiento Ligero núm. 16	173
Regimiento de Costa número 2	215
Parque divisionario núm. 8	31
Grupo Montaña	155
Total de Artillería	765
Ingenieros	
Octavo batallón Zapadores y Compañía Transmisiones brigada Asturias	148
Intendencia	
Octavo Grupo Sección de Base Naval y Servicios brigada Asturias	96
Sanidad Militar	
Primera Comandancia (cuarto Grupo) y Servicios brigada Asturias	67
Veterinaria	
Sección móvil de Evacuación núm. 8	6
Infantería Marina	
Grupo Base Naval Ferrol	60
Total de la octava división	3.598
BALEARES	
Infantería	
Regimiento Palma núm. 28 —Sección destinos, Comandancia Militar Palma	473
Regimiento Baleares número 39	471
Total de Infantería	944
Artillería	
Grupo mixto núm. 1	122
Regimiento de Costa número 4 y Sección destinos Comandancia Militar Mahón	349
Total de Artillería	471
Ingenieros	
Grupo mixto núm. 1	69
Grupo mixto núm. 2	73
Total de Ingenieros	142
Intendencia	
Compañía de Baleares	16
Sanidad Militar	
Compañía de Baleares	19
Estado Mayor	
Sección Topográfica	1
Total de Baleares	1.593
CANARIAS	
Infantería	
Regimiento Canarias número 11.—Sección desti-	

nos Comandancia Militar de Gran Canaria	554
Regimiento Tenerife número 37.—Sección destinos Comandancia Militar de Tenerife	547
Total de Infantería	1.101
Artillería	
Grupo mixto núm. 2	95
Grupo mixto núm. 3	109
Total de Artillería	204
Ingenieros	
Grupo mixto núm. 3	89
Grupo mixto núm. 4	85
Total de Ingenieros	174
Intendencia	
Compañía de Canarias	24
Sanidad Militar	
Compañía de Canarias	21
Total de Canarias	1.524
Total general	35.500

CIRCUNSCRIPCION DE MELILLA Y RIF

Infantería	
Batallón Cazadores Melilla núm. 3 y Plana Mayor Agrupación	535
Batallón Cazadores Ceuta núm. 7 y Grupo de Ametralladoras afecto	415
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2	90
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5	0
Compañía destinos y pelotón ciclista	75
Total de Infantería	1.115
Artillería	
Agrupación de Artillería	575
Ingenieros	
Batallón de Zapadores	215
Intendencia	
Grupo de Tropas	130
Sanidad Militar	
Grupo de Sanidad	140
Compañía de Mar de Melilla	0
Total de la Zona Oriental	2.175

CIRCUNSCRIPCION DE CEUTA, TETUAN Y LARACHE

Infantería	
Batallón Cazadores San Fernando núm. 1	410
Basallón Cazadores Las Navas núm. 2 y Plana Mayor Agrupación	335
Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6	298
Batallón Cazadores Serrallo núm. 8 y Grupo Ametralladoras afecto	378
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1	100
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3	0

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4	100
Compañía destinos Cuartel general y pelotón ciclista	66
Idem Ceuta-Larache y pelotón ciclista	86
Total de Infantería	1.773
Caballería	
Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado	60
Artillería	
Agrupación de Artillería	820
Ingenieros	
Batallón de Transmisiones	152
Comandancia de Marruecos	73
Total de Ingenieros	225
Servicio de Automovilismo	
Aviación	116
Cuarta Escuadra	90
Intendencia	
Comandancia de Tropas	231
Sanidad Militar	
Grupo de Tropas	200
Estado Mayor	
Sección Topográfica	0
Compañía de Mar	10
Total de la Zona Occidental	3.525

(«Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» de 9 enero de 1936)

Administración Central
Ministerio de la Gobernación
SUBSECRETARIA

314
En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 25 de mayo del presente año («Gaceta» del 29) han sido nombrados Interventores de Fondos por los Ayuntamientos que se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidarán si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.
Madrid, 28 de diciembre de 1935.—El Subsecretario, Carlos Echeguren.

Relación que se cita
Cádiz.—Sanlúcar de Barrameda, don Antonio Porras Rivas.
Jaén.—La Carolina, don Manuel Bueno de la Cruz.
Oviedo.—Laviana, don José Riesco Menéndez.
Santander.—Camargo, don Fernando Ballesteros Sáuchez.
Valladolid.—Nava del Rey, don Santiago Navacerrada Peñas.
(Gaceta 29 diciembre 1935)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR 398
El señor Alcalde de Mansilla ha sido autorizado para echar estricnina en los montes de aquella jurisdicción por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo a la operación tres después de publicada esta Circular.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Logroño, 29 de enero de 1936.
—El Gobernador, Juan Salabert.

Junta Provincial de Beneficencia Particular de Logroño

EDICTO 377
En cumplimiento de la Orden de 17 de enero de 1936 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para el nombramiento de Patronos que han de regir la Fundación instituída en Arnedo por don José de Argáiz, referente al reconocimiento de la persona poseedora del vínculo y mayorazgo, se interesa la comparecencia, en la Oficina de la Junta Provincial de Beneficencia Particular de Logroño, en el plazo de un mes después de la publicación de este edicto de la persona en quien concurra la condición de poseedor del vínculo y mayorazgo de referencia al efecto de ser designado Patrono de Sangre, para poder proceder a la constitución definitiva de este Patronato.
Logroño, 25 de enero de 1936.
El Gobernador-Presidente, Juan Salabert.

Obras Públicas

Provincia de Logroño 350
Visto el resultado obtenido en la segunda subasta de enajenación de los chopos del terreno que en las cercanías del Puente de Arenzana en el río Najerilla, posee la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia:
Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente la enajenación de los lotes números dos, cuatro, siete y once, en la forma siguiente:
Lote número dos: Se adjudica a don Federico Moreno Fernández, vecino de Nájera, en la cantidad de cuatro mil trescientas quince pesetas.
Lote número cuatro: Se adjudica a don Federico Moreno Fernández, vecino de Nájera, en la cantidad de cuatro mil trescientas trece pesetas.
Lote número siete: Se adjudica a don Federico Moreno Fernández, vecino de Nájera, en la cantidad de tres mil ciento cincuenta y siete pesetas.
Lote número once: Se adjudica a don Federico Moreno Fernández, vecino de Nájera, en la cantidad de ocho mil quinientos dieciocho pesetas.
El adjudicatario se compromete a hacerse cargo de los lotes

antes mencionados con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la subasta, teniendo que otorgar el correspondiente contrato con esta Jefatura dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Logroño, 22 de enero de 1936.
—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Logroño

238

Relación de los nombramientos acordados por la Comisión de Autoridades de Instrucción Pública, en la sesión celebrada el día 15 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934, «Gaceta» del 22 y 28 del mismo, respectivamente.

Maestras

Número de la lista: 192.
Nombres y apellidos de la nombrada: Doña María Estrella Vega Gordillo.

Escuela adjudicada: Localidad, Briones, P. 1.—Ayuntamiento, Briones.

Fecha de la vacante: 9 enero 1936.

Se nombra a esta interesada por haber sido anulado el nombramiento que, con fecha 5 de septiembre de 1935, se le hizo para la Escuela de Torrecilla de Cameros, Unitaria número 1, en virtud de Orden telegráfica de la Dirección general de Primera Enseñanza de fecha 7 de septiembre último.

Número de la lista: 16.
Nombre y apellidos de la nombrada: Doña Albina Balda Ochavía.

Escuela adjudicada: Localidad, Briones, P. 2.—Ayuntamiento, Briones.

Fecha de la vacante: 9 enero 1936.

Número de la lista: 189.
Nombre y apellidos de la nombrada: Doña Eusebia Urizarna Monja.

Escuela adjudicada: Localidad, Villalba de Rioja, Unitaria.—Ayuntamiento, Villalba.

Fecha de la vacante: 9 enero 1936.

Los interesados o personas que los representen recogerán sus nombramientos en esta Sección Administrativa de esta provincia, debiendo presentar para reintegro del Título, una póliza de 750 pesetas y un sello del Colegio de Huérfanos de una peseta, en el plazo improrrogable de seis días a contar de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, entendiéndose que quien no se presente a recoger su nombramiento en el plazo prefijado, se entiende que renuncia al mismo.

Logroño, 15 de enero de 1936.
—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano.

Depositaria de Fondos Municipales de TRICIO

TERCER TRIMESTRE DE 1935 3326

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.016 86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6.129 55
Total de Cargo	7.146 41
Data por pagos verificados en igual trimestre	4.999 41
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.147

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

CAPITULOS.	INGRESOS		
	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre Pesetas
1.° Rentas			
2.° Aprovech. de bienes comunales		700	700
3.° Subvenciones			
4.° Servicios municipalizados			
5.° Eventuales y extraordinarios		450	450
6.° Arbitrios con fines no fiscales			
7.° Contribuciones especiales			
8.° Derechos y tasas	488	131 50	619 50
9.° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	159 55	230 20	389 75
10. Imposición municipal	8.109 74	4.617 85	12.727 59
11. Multas			
12. Mancomunidades			
13. Entidades menores			
14. Agrupación forzosa Municipio			
15. Resultas	509 65		509 65
16. Reintegros de pagos indebidos			
17. Depósitos gubernativos			
Total de Ingresos	9.266 94	6.129 55	15.396 49
GASTOS			
1.° Obligaciones generales	2.695 17	1.733 84	4.429 01
2.° Representación municipal	96		96
3.° Vigilancia y seguridad			
4.° Policía urbana y rural	929 40	612 25	1.541 65
5.° Recaudación	75		75
6.° Personal y material de oficinas	1.830 60	1.304 10	3.134 70
7.° Salubridad e-higiene	162 70	16 66	179 36
8.° Beneficencia	1.121 50	303 96	1.425 46
9.° Asistencia social	36		36
10. Instrucción pública	275	225	500
11. Obras públicas	799 20	120 60	919 80
12. Montes			
13. Fomento de intereses comunales		549	549
14. Municipalización de servicios			
15. Mancomunidades			
16. Entidades menores			
17. Agrupación forzosa Municipio			
18. Imprevistos		134	134
19. Resultas	229 51		229 51
Total de Gastos	8.250 08	4.999 41	13.249 49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Tricio, 30 de septiembre de 1935.—El Depositario, José Fernández.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre del año 1935, a que la misma pertenece.

Tricio, a 11 de octubre de 1935.—El Secretario, Higinio Andrés.
—V.º B.º: El Alcalde, Honorato Solozábal.

Aprobación.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre de 1935 ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en la sesión del día de hoy, de que certifico.

Tricio, a 26 de octubre de 1935.—El Secretario, Higinio Andrés.

EDICTO

a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros 277

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Ortigosa de Cameros,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 6 de febrero próximo de 1936, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Don Basilio Martín Alava, una finca rústica sita en la partida de «Colmenares», de cabida 8 celemines, equivalente a 13 áreas, 92 centiáreas; linda por N., monte, S., Teodoro Pinillos; E., monte; O., Juan Manuel Hernández.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Villavanza», de cabida 12 celemines, equivalente a 20 áreas, 96 centiáreas; linda por N., camino; S., monte; E., monte; O., monte.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Cróciga», de cabida 12 celemines, equivalente a 20 áreas, 96 centiáreas; linda por N., Pablo Ledesma; S., se ignora; E., lleco del común; O., camino.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Escabrita», de cabida 2 y medio celemines, equivalente a 4 áreas, 35 centiáreas; linda por N., Marcelo Espinosa; Sur, Cecilio Pérez; E., camino; Oeste, con lleco.

El mismo, otra finca sita en la

partida de «Cerrologo», de cabida 6 celemines, equivalente a 10 áreas, 44 centiáreas; linda por N., monte; S., monte; E., monte; O., monte.

Don Plácido García Sáenz, otra finca sita en la partida de «Fuente el Pastor», de cabida 5 celemines, equivalente a 8 áreas, 70 centiáreas; linda por N., camino; S., camino; E., camino; Oeste, monte.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Rozas», de cabida 2 fanegas, equivalente a 41 áreas, 92 centiáreas; linda por N., terreno del común; S., terrenos llecos; E., terreno lleco; O., terrenos del común.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Era Alta», de cabida 8 celemines, equivalente a 13 áreas, 92 centiáreas; linda por N., Francisco Ridruejo; S., terrenos llecos; E., terrenos del común; O., Juan Climaco Rubio.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Los Quebrados», de cabida 8 celemines, equivalente a 13 áreas, 92 centiáreas; linda por N., terrenos del común; S., carretera nueva; E., carretera; O., terrenos del común.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Fuente el Pastor», de cabida de 8 celemines, equivalente a 13 áreas, 92 centiáreas; linda por N., terrenos del común; Sur, ídem; E., ídem; O., ídem.

Doña María Josefa de la Riva, una finca rústica sita en la partida de «Morcillo», de cabida 14 celemines, equivalente a 24 áreas, 36 centiáreas; linda por N., Juan de la Riva; S., terrenos del común; E., Vicente de Miguel; Oeste, con el mismo.

La misma, otra finca sita en la partida de «Ocajos», de cabida 3 celemines, equivalente a 20 áreas, 96 centiáreas; linda por N., terreno del común; S., con ídem; E., camino; O., terrenos del común.

La misma, otra finca sita en la partida de «Gobate», de cabida 10 celemines, equivalente a 17 áreas, 40 centiáreas; linda por N., camino; S., Primo de Torre; E., Juan Cruz Rubio; O., huerta.

La misma, otra finca sita en la partida de «Villabanzas», de cabida 14 celemines, equivalente a 24 áreas, 36 centiáreas; linda por N., Martín Pérez; S., Pablo Imas; E., camino; O., terrenos del común.

La misma, otra finca sita en la partida de «La Panzona», de cabida de 15 celemines, equivalente a 26 áreas, 10 centiáreas; linda por N., terreno lleco; S., ídem; E., ídem; O., ídem.

La misma, otra finca sita en la partida de «Peñalares», de cabida 2 fanegas, equivalente a 41 áreas, 92 centiáreas; linda por N., camino; S., terrenos del común; Este, camino; O., terrenos del común.

La misma, otra finca sita en la partida de «Gobate», de cabida 10 celemines, equivalente a 17 áreas, 40 centiáreas; linda por N., lleco; S., Basilio García; Este, Eulogio Martínez; O., Cancio del Prado.

La misma, otra finca sita en la partida de «Ranedo», de cabida 4 celemines, equivalente a 6 áreas, 96 centiáreas; linda por N., desconocido; S., se ignora; E., desconocido; O., camino.

La misma, otra finca sita en la partida de «Arrade», de cabida 14 celemines, equivalente a 24 áreas, 36 centiáreas; linda por N., poyo; S., camino; E., desconocido; O., desconocido.

Doña Ramona Navarrete, una finca rústica sita en la partida de

«Los Rfos», de cabida un celemin y un cuartillo, equivalente a 2 áreas, 18 centiáreas; linda por N., Pedro García; S., presa; Este, Anselma García; O., Andrés Fuentes.

La misma, otra finca sita en la partida de «Bueñiga», de cabida 14 celemines, equivalente a 24 áreas, 36 centiáreas; linda por N., desconocido; S., se ignora; E., desconocido; O., se ignora.

La misma, otra finca sita en la partida de «Oya Barrón», de cabida 14 celemines, equivalente a 24 áreas, 36 centiáreas; linda por N., carretera; S., carretera; Este, Modesto Marín; O., carretera.

La misma, otra finca sita en la partida de «Gobate», de cabida 17 celemines, equivalente a 29 áreas, 58 centiáreas; linda por N., monte; S., monte; E., monte; Oeste, monte.

La misma, otra finca sita en la partida de «Ranedo», de cabida 4 celemines, equivalente a 6 áreas, 96 centiáreas; linda por N., terrenos del común; S., ídem; E., ídem; O., ídem.

Don Alejandro Martínez Castro, una finca rústica sita en la partida de «Bueñiga», de cabida

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de los señores Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas en los distintos Distritos de los pueblos de la provincia

PUEBLOS	Distritos y Secciones	ADJUNTOS	SUPLENTES
Abalos.	único única	Don Modesto Eguíluz García	Don Marcos Sáenz Fernández
Id.	Id. Id.	» Miguel Ruiz Pascual	» Manuel Caballero Urbina
Alberite	Id. 1. ^a	» Felipe Martínez Jadraque	» Julián Lovera Blasco
Id.	Id. Id.	» Francisco Martínez Sierra	» Elías Leza Sáenz
Id.	Id. 2. ^a	» Isaac Iglesias Arza	» Julio Lovera Bernabeu
Id.	Id. Id.	» Florencio Arratía Montemayor	» Florencio Leza Olmedo
Alesanco	Id. 1. ^a	» Melchor Alesanco Maestro	» Estanislao Villar Pascual
Id.	Id. Id.	» Domingo Andrés Gutiérrez	» Gonzalo Santa María Marín
Id.	Id. 2. ^a	» Angel Alarcía Ayala	» Pedro Faustina Aragón
Id.	Id. Id.	» Julián Alarcía Ayala	» Pablo Villarejo Lazcano
Ajami	único única	» José María Calleja	» Joaquín Moreno Ulbarría
Id.	Id. Id.	» Ursicinio Guindo Martínez	» Florencio Martínez
Alcanadre	Id. 1. ^a	» Secundino Rodríguez Barco	» Fructuoso Royo Royo
Id.	Id. Id.	» Demetrio Romero Gil	» Pedro Royo Martínez
Id.	Id. 2. ^a	» Paulino Rupérez Fernández	» Francisco Ochagavía Gómez
Id.	Id. Id.	» Juan Torres Gil	» Doroteo Royo Royo
Anguciana	Id. única	» Sixto Maiso Espiga	» Emilio Pisón Ciaurri
Id.	Id. Id.	» Pedro Pérez Villarejo	» Manuel Loyo Gómez
Arenzana de Abajo	Id. Id.	» Elías Marín Lozano	Doña Julia López Canal
Id.	Id. Id.	» Claudio Marín Alamos	Don Joaquín López Canal
Autol	1. ^o 1. ^a	» Serafín Gómez Córdón	» Vicente Jiménez Sáenz
Id.	Id. Id.	» José Hernández Gómez	» Victoriano Jiménez Hernández
Id.	Id. 2. ^a	» Nicolás López de M. Pérez	» Basilio Marcilla Sáenz
Id.	Id. Id.	» Pedro Mazo Fuentes	» Isidro Aguirre Martínez
Id.	2. ^o 1. ^a	» Alejandro Martínez Pérez	» Félix Alfaro Pérez
Id.	Id. Id.	» Alfredo Hernández Gómez	» Ricardo Ezquerro Ezquerro
Id.	Id. 2. ^a	» Valeriano Marrodán Hernández	» José Baroja Gómez
Id.	Id. Id.	» Emiliano Allo Les	» Remigio Fuentes Marzo
Bergasa	único única	» Cirilo Argáiz Ramírez	Doña Aurora Sánchez Sala
Id.	Id. Id.	» Vidal Argáiz Ruiz	Don Angel Sáinz Bretón
Berceo	Id. Id.	» Francisco Alesón Alvarez	Doña María Pilar González Simón
Id.	Id. Id.	» Julián Moreno Sáenz	Don José Sanz y Herce
Briñas	Id. Id.	» Cipriano Angulo Leiva	» Esteban Ochoa Mateo
Id.	Id. Id.	» Augusto Ceballos Hermosilla	» Luis Ruiz Pereda
Brieva	Id. Id.	» Pedro Fernández Fernández	» Santiago Somalo Redondo
Id.	Id. Id.	» Julio Fernández Duso	» Miguel Sánchez Redondo

(Continuará)

12 celemines, equivalente a 20 áreas; 96 centiáreas; linda por N., barranco; S., Primo de Torre; E., Manuel Rubio; O., Basilio García.

El mismo, otra finca sita en la partida de «San Felices», de cabida 2 fanegas, equivalente a 41 áreas, 96 centiáreas; linda por N., camino; S., Sebastián Sáenz; E., terreno lleco; O., baldíos del común.

El mismo, otra finca sita en la partida de «La Solana», de cabida 20 celemines, equivalente a 34 áreas, 80 centiáreas; linda por N., José Martínez; S., Felipe Martínez; E., camino; O., Domingo.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Lobera», de cabida 26 celemines; equivalente a 45 áreas, 24 centiáreas; linda por N., terreno del común; S., ídem; E., ídem; O., ídem.

Don Santiago Pérez Alende, una finca rústica sita en la partida de «Portilla Pascual», de cabida 9 celemines, equivalente a 15 áreas, 96 centiáreas; linda por N., Policarpo Lacalle; S., María Cruz de la Riva; E., camino; O., Eduardo Pérez.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Portilla Pascual», de cabida 6 celemines, equivalente a 10 áreas, 44 centiáreas; linda por N., María Cruz de la Riva; Sur, Celedonio García; E., camino; O., Amadeo Martínez.

Don Vicente Izurieta Torres, una finca rústica sita en la partida de «La Pasada», de cabida 14 celemines, equivalente a 24 áreas, 36 centiáreas; linda por N., Anselmo Martínez; S., Andrés Izurieta; E., Teodoro Pinillos; Oeste, Victoriano Marín.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Cabezo», de cabida 18 celemines, equivalente a 31 áreas, 32 centiáreas; linda por N., llecos; S., Víctor Anguiano; E., camino; O., Ricardo Gómez.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Cabezo», de cabida 5 celemines, equivalente a 8 áreas, 70 centiáreas; linda por N., camino; S., Manuel Rubio; E., camino; O., camino.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Barbastillo», de cabida 3 celemines, equivalente a 5 áreas, 22 centiáreas; linda por N., Anselmo Martínez; S., Valentín García; E., río; O., carretera.

El mismo, otra finca sita en la partida de «Crociga», de cabida 12 celemines, equivalente a 20 áreas, 96 centiáreas; linda por N., lleco; S., camino; E., terrenos del común; O., Bernardo Santa María.

(Continuará)

Administración de Justicia

EDICTO 390

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, en los autos de juicio voluntario de testamentaría promovido por el procurador habilitado don José Lorenzo Nas, en nombre y representación de don Julián Laya Calleja, para seguirlo con los herederos de doña Angeles Martínez Martínez, se cita y emplaza a don Marcelino Laya Martínez, cuyo paradero se ignora, para que como heredero de doña Angeles Martínez Martínez, comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante, por término de diez días, ante este Juzgado, a usar de su derecho, entendiéndose que si hubiere fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fuesen sus herederos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarle ni emplazarlo.

Dado en Torrecilla de Cameros a 21 de enero de 1936.—El Secretario Judicial, Juan Algre.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Carlos de la Cuesta.

REQUISITORIA 388

Arés Díaz, Baltasar, natural de León, de estado soltero, de 32 años, que dice ser Contratista de Obras, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa (Sumario número 309 1935); comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

Logroño, 27 de enero de 1936.—El Juez de Instrucción, Salvador S. Terán.

Administración Municipal

SUBASTA 256

Ayuntamiento de Rodezno

El día 9 de febrero próximo, a las 12 de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o del Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, la subasta para las obras necesarias en el cambio de emplazamiento de la fuente pública, que actualmente existe en la plaza de la República, contigua a la pared de la Iglesia.

El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de 650 pesetas 75 céntimos.

Las proposiciones se harán por escrito con arreglo al modelo que se acompaña, reintegrándose con póliza de 4'50 pesetas, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento el día de la subasta, de 11'30 a 12 de la mañana, en pliego cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras necesari-

rias en el cambio de emplazamiento de la fuente pública, situada en la plaza de la República».

En el acto de presentar las proposiciones se hará entrega también de la cédula personal y recibo que acredite haber depositado el 5 por 100 de la subasta.

El pliego de condiciones económico-facultativos puede examinarse todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rodezno, 16 de enero de 1936.—El Alcalde, Elías Castro.

MODELO DE PROPOSICIÓN

N....., N....., mayor de edad y vecino de....., enterado del pliego de condiciones para las obras necesarias en el cambio de emplazamiento de la fuente que se halla junto a una de las paredes de la Iglesia, y provisto de su cédula personal, se compromete a ejecutar dichas obras en..... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del interesado)

EDICTO 263

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

San Asensio, 17 de enero de 1936.—El Alcalde-Presidente, Paulino Abalos.

QUINTAS 257

Hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual de 1936, el mozo Luis Gasco Carro, hijo de Isidoro y Julia, que nació en esta villa el día 11 de diciembre de 1915, e ignorándose el paradero del mismo y sus padres, se le cita por el presente a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 26 del actual y 9 febrero próximo, a las doce de la mañana, y a la Clasificación y Declaración de Soldados que se celebrará el 16 de febrero, a las ocho de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer a este último acto, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Rodezno, 16 de enero de 1936.—El Alcalde, Elías Castro.

EDICTO 392

Este Ayuntamiento en sesión del día 14 de los corrientes aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1936.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales y

por otro plazo de quince días hábiles, también a contar desde el en que termine su exposición al público, podrán formularse ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones pertinentes.

Tendrán personalidad para interponerlas los habitantes en el término municipal; las Asociaciones, Corporaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses colectivos o a los individuales de alguno de sus asociados; las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal, y el Interventor en la Delegación de Hacienda, en nombre del Estado, cuando estime desatendida alguna obligación impuesta por éste al Municipio o lesionados los intereses de aquél.

Puede impugnarse el presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales. b) Por omitir el crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Municipio, a virtud de precepto legal o de cualquier título legítimo, o consignarlo para el de obligaciones que no sean de la competencia municipal ni preceptivas; y c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos, con relación a los gastos presupuestos.

Rincón de Soto, a 16 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Justo Pascual.

(Publicado nuevamente por error del original número 3249).

EDICTO 192

En el expediente instruido para la venta en pública subasta de la casa número 62, de la calle de Solano, de esta villa, declarada en estado ruinoso, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Vendida en pública subasta la casa número 62, de la calle de Solano, de esta villa, propiedad de don José Tejada Pérez, de ignorado paradero, por haber sido declarada en estado ruinoso, y no habiendo comparecido su dueño a la indicada subasta, a pesar de haber sido citado para ello, requiérasele para que, en el improrrogable plazo de un año, comparezca ante esta Alcaldía, a fin de hacerse cargo del importe del remate, (450 00) pesetas, advirtiéndole que, caso contrario, será entregada dicha cantidad en la Caja de Depósitos, a favor del Estado, dando cuenta de ello para la calificación de bienes mostrencos, conforme está ordenado por la vigente legislación.

Lo acuerda, manda y firma, el señor Alcalde, don José Eguizábal Resa, en Ausejo, a 11 de enero de 1936, de que certifico.—José Eguizábal.—Valentín Fernández.—Rubricada.—Sellada.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se remite el presente edicto, que ha de servir de requerimiento al interesado, por hallarse, como anteriormente se dice, en ignorado paradero.

Ausejo, 11 de enero de 1936.—El Alcalde, José Eguizábal.

Imprenta del Comercio - Logroño